



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014**

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D^a. Rocío Andrades Herráiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D^a. Raimunda Díaz Medina

D. José Ángel Muñoz Pozo

D^a. Rocío Moreno Castro

Grupo IULV-CA

D^a. Eva María Pérez Corrales

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Hugo Palomares Beltrán

D^a. Imara Gutiérrez Sánchez

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:02 horas del día veintiuno de abril de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de marzo de 2014, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad. No participa en esta votación la Sra. Moreno Castro, que aún no ha adquirido la condición de Concejala.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL D^a. ROCÍO MORENO CASTRO, POR LA CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejala expedida por la Junta Electoral Central a la Concejala Electa por la candidatura del Partido Popular (PP), doña Rocío Moreno Castro.

Se informa igualmente que la interesada ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de doña Rocío Moreno Castro, presente en el acto, la cual presta juramento, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del Real Decreto. 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejala, el Sr. Presidente, Sres. Portavoces y Sres. y Sras. Concejales dan la bienvenida a la nueva miembro de la Corporación.

La nueva edil agradece la salutación y manifiesta que intentará hacer su labor de la mejor forma posible y que le une con el resto de la Corporación la misma finalidad que no es otra que sacar adelante al pueblo de Bornos.

PUNTO TERCERO: URGENCIAS

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Bornos está integrado en la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz", la cual gestiona determinados servicios de forma mancomunada con los demás Municipios que forman parte de la misma.

Han sido constantes la falta de coordinación, colaboración y transparencia por parte de la Mancomunidad, siendo relevante a efectos ilustrativos la ausencia de consenso entre los miembros de la Mancomunidad a la hora de modificar los Estatutos. En reiteradas ocasiones se ha requerido auditar y solicitar explicaciones que afectan al buen desarrollo de los servicios de la Mancomunidad, sin tener noticias al respecto. Cuestiones como determinados sobrecostes de los servicios, una excesiva estructura política sobredimensionada, y el abierto enfrentamiento entre PSOE e IZQUIERDA UNIDA en su pelea por ostentar la presidencia de la misma, son claros ejemplos de que el objetivo de los actuales dirigentes es supeditar sus intereses partidistas a un buen servicio a favor de los ciudadanos.

Dicha falta de coordinación, colaboración, transparencia y consenso afecta negativamente a los servicios que se prestan desde la Mancomunidad, por lo que interesa a los intereses del municipio recuperar y gestionarlos directamente, de tal forma que los vecinos no se vean perjudicados en la satisfacción de sus necesidades.

Acreditado el perjuicio que supone continuar en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por los motivos expuestos, el Ayuntamiento de Bornos considera necesario separarse de manera voluntaria como miembro de la mencionada Mancomunidad, y por ello el Pleno de esta Corporación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Separarse voluntariamente como miembro de la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz", asumiendo los derechos y obligaciones que supone esa separación.

SEGUNDO: Mandatar al Alcalde-Presidente para que informe sobre la liquidación de las deudas que se mantengan con la Mancomunidad.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Secretario informa que la adopción de este acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación siendo, por tanto, preceptiva la emisión de informe por parte de la Secretaría. En consecuencia y de conformidad con el artículo 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita a la Presidencia que aplaze su estudio y que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Sometida a votación que el asunto quede sobre la mesa, resultó aprobado por unanimidad.



3.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEJORAS EN EL NUEVO PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

La Junta de Andalucía aprobó, mediante Decreto-Ley 7/2013 de 30 de abril, un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

El objeto del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía no era otro que establecer medidas de carácter urgente, destinadas a paliar situaciones de dificultad en el acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social, consolidar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.

Este Plan Extraordinario de Acción Social generó expectativas en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, en entidades y organizaciones Sociales, en Centros Educativos, en centros de Participación Activa del Mayor; abriéndose un abanico de posibilidades para atender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha ha generado dificultades por la premura y la precipitación en el desarrollo de programas y subprogramas, con dotaciones presupuestarias escasas y cuyos costes de gestión, han podido ser superiores incluso al provecho de quienes han sido sus beneficiarios.

Se ha evidenciado una escasa instrucción procedimental en general, lo que ha provocado que cada Ayuntamiento estableciera la que en función de sus posibilidades estimaba más conveniente, y un volumen de trabajo adicional, al que tienen los trabajadores sociales a lo largo del año, en los distintos programas que tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, el Gobierno Andaluz anunció la puesta en marcha de un nuevo Plan de Exclusión Social, por lo que han de mejorarse los criterios establecidos, la dotación presupuestaria de cada programa, y la tramitación de los expedientes, con el objetivo de para hacer más ágiles y eficaces las ayudas que en él se prevean.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014.

SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan se realice en el primer trimestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación, propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

***TERCERO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.*

***CUARTO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el Programa de Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, se reciba por los Ayuntamientos para destinarlo a las familias de exclusión social, priorizando aquellas que integren niños en edad escolar en lugar de hacerlo a través de centros escolares, ya que no todos cuentan con comedor escolar.*

***QUINTO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.*

***SEXTO:** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.*

***SÉPTIMO:** Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro explica el contenido de la moción, incidiendo en que los ciudadanos acuden para plantear sus problemas a la administración más cercana, el Ayuntamiento, que no tiene recursos para solucionarlos, tratándose, además de competencias de la Junta de Andalucía.

El Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, dice que se trata de una iniciativa del año 2013 en la que se destinaron ciento veinte millones de euros para combatir la exclusión social, siendo una actuación que únicamente se ha llevado a cabo en Andalucía, que se trata de una legislación progresista, que ve bien la mayoría de las cuestiones propuestas, pero que por ejemplo el punto cuarto no se tiene en cuenta que los dos centros de Bornos tienen comedor y, por último, que habría que dejar constancia de los recortes para gastos sociales que está llevando a cabo el gobierno del PP.

Concluye el Sr. Presidente manifestando que apoyará la moción porque ve bien todo lo que sea favorecer a las personas más necesitadas, pero también hay que dejar claro que el Estado ha recortado en atención a la dependencia y servicios sociales.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

3.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES A LOS CIUDADANOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

Según los datos de Eurostat para el último trimestre de 2013, Andalucía lidera la pobreza en España con el 38,6% de su población sin los recursos económicos mínimos, a lo que hay que sumar el incremento de personas en riesgo de exclusión y pobreza, que ha aumentado ocho puntos en los últimos cuatro años. Desde el año 2007 se han producido más de 86.000 desahucios en Andalucía. Sólo entre el 1 de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2012 y atendiendo a los datos de los distribuidores de energía eléctrica se han ejecutado 510.864 cortes de luz en hogares andaluces.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Esta situación, derivada del sometimiento de los suministros y abastecimientos esenciales para la vida a las reglas del mercado, se sigue agravando, generando un estado de "pobreza energética" que viene a sumarse a la pobreza material y al desempleo, dando como resultado una espiral de exclusión social y marginación de numerosas familias andaluzas.

La protección de los derechos de "vida digna" están claramente expresados en los artículos 22 y 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en torno al concepto de nivel de vida adecuado. La Observación General número 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (E/1992/23 del 6º periodo de sesiones ONU) sitúa en su apartado 8.b que "una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del Derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso a recursos naturales y comunes; a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia".

En este mismo sentido, la Observación General número 4 expresa que "los gastos del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados parte deberían crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda".

El Comité Económico y Social europeo a través de sus dictámenes "por una acción europea coordinada para combatir y prevenir la pobreza energética" de 18 de septiembre de 2013 aboga con consolidar un compromiso europeo de Seguridad y Solidaridad Energética que se base en el reconocimiento de un derecho de acceso universal a la energía para que cada persona pueda vivir dignamente.

El ordenamiento jurídico estatal y autonómico disponen de salvaguardas suficientes para cumplir lo expresado por los Organismos Internacionales art. 39.1, 40.1 y 128 CE, así como el artículo 10.4 apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ámbito concreto del suministro de agua potable y abastecimiento, los Ayuntamientos son los garantes del abastecimiento, depuración de agua y alcantarillado por tratarse de competencias propias de carácter obligatorio (art. 18.1.c y g, 25.2.i, 26.1.a, y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

En este sentido son numerosos los municipios de todo el Estado que optan por una "remunicipalización" de los servicios de abastecimiento de agua potable para garantizar una mejor prestación, una contención en el precio del servicio y la introducción de factores sociales que eviten el "desahucio energético" de sus ciudadanos.

Ante la necesidad de proteger a los ciudadanos más vulnerables y hacerlo bajo a partir de las competencias que le son reconocidas a la Administración Local creemos necesario establecer salvaguardas que garanticen el suministro de un mínimo vital de agua potable y energía eléctrica a la población de cara a poder paliar la dramática situación que en términos de habitabilidad se encuentran numerosos hogares andaluces.

Al amparo de las competencias que son exclusivas de la Comunidad Autónoma (art.50.1 apartado c), de su desarrollo en la LBRL en materia de agua y saneamiento y de lo dispuesto en las Observaciones Generales de las Naciones Unidas anteriormente expuestas, se propone la adopción de los siguientes



ACUERDOS

***PRIMERO:** Reconocer como Excmo. Ayuntamiento la necesidad de garantizar un mínimo vital a todos los ciudadanos como condición básica del cumplimiento de los demás Derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico internacional, la Constitución Española y el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía. En concreto deben garantizarse entre 50 y 100 litros por persona y día con carácter gratuito, incorporado a la facturación en línea con lo expresado por la Observación General nº 14 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) en el año 2000.*

***SEGUNDO:** Mostrar la adhesión de la Corporación municipal al "PACTO ANDALUZ POR LA GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES" contenido en el propio Proyecto de Ley, configurando a nuestra Comunidad Autónoma como un territorio comprometido con la defensa de los Derechos de Ciudadanía.*

***TERCERO:** Proponer la modificación del artículo 66 apartado a) y 67 del Decreto 120/1991 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía para evitar que se produzcan situaciones de interrupción de suministros en las condiciones que actualmente recoge el Real Decreto.*

***CUARTO:** Adquirir el compromiso de participar mediante los dispositivos de Servicios Sociales y la Secretaría General de Consumo de la Junta de Andalucía, en los ámbitos de relación dispuestos al efecto para implementar las medidas contenidas en el Proyecto de Ley a fin de garantizar la protección de las personas consumidoras y usuarias.*

***QUINTO:** Promover desde el ámbito de nuestras competencias medidas tendentes a reforzar los contenidos del Proyecto de Ley sobre garantías de suministros mínimos vitales, ampliando su alcance y objetivos, ya sea en términos de consignación presupuestaria o de cualquier otra índole a fin de extender los efectos de protección a los ciudadanos en situación de desigualdad. Deberán habilitarse espacios municipales a fin de poder desarrollar iniciativas de información acerca de las garantías de suministros mínimos vitales y cualquier otra campaña de información a la ciudadanía en materia de sostenibilidad ambiental.*

***SEXTO:** Activar la colaboración entre la Administración autonómica, la administración local y los operadores concesionarios de la gestión del ciclo integral del agua para avanzar en la aplicación de medidas de eficiencia en la gestión de los recursos hídricos en aras de una mayor sostenibilidad medioambiental.*

***SÉPTIMO:** Promover entre la ciudadanía un uso racional de los recursos para disminuir la "huella ecológica" estableciendo principios basados en la ciudad humanizada que permita no sólo que los suministros estén garantizados en términos de acceso, sino en su vertiente de disponibilidad, caminando hacia la construcción de sociedades hipocarbónicas.*

***OCTAVO:** Dar traslado privado mediante el que se presta el servicio de abastecimiento de agua en Bornos de los anteriores acuerdos para su debate en el órgano colegiado competente para la aplicación de los principios enunciados.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. Palomares Beltrán explica el contenido de la moción con especial énfasis a la gran cantidad de avisos de corte cursados por Hidrogesión, S.A., la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Presidente afirma que, efectivamente, se han producido avisos de corte, pero que se no se hecho efectivo ninguno, habiéndose buscado a cada caso la solución más adecuada para evitar el corte.

Dice el Sr. García Navarro que el Partido Popular se solidariza con las personas necesitadas en estos momentos tan difíciles, que en el siglo XXI no puede privarse a nadie del suministro de agua y en ese sentido apoya al equipo de gobierno en las gestiones que sean necesarias para evitar cortes. Añade que algunas de las cuestiones propuestas deben llevarse a cabo mediante cambios legislativos, lo cual corresponde al Parlamento y al gobierno sustentado por PSOE e IU, que habrá que garantizar unos servicios mínimos y estar a lo que diga la ley y, por último, que en la moción no se hace referencia a quién pagar el agua de la gente necesitada, si el Ayuntamiento o la Junta.

Opina el Sr. Palomares Beltrán que este tipo de mociones se traen para ejercer una presión institucional, y que debería tomarse buen ejemplo en la empresa pública que gestiona el servicio de aguas de Medina Sidonia, que negocia con las personas que deben agua la forma de pagarla, no como en Bornos en que el Alcalde se convierte en salvador, debiendo establecerse un mecanismo objetivo para solucionar cada caso. Por último, recuerda que el Pleno acordó en su día recuperar el servicio de aguas y que no se ha hecho nada al respecto.

Afirma el Sr. Presidente que, según sus creencias, sólo hay un salvador y está en el cielo, que respecto de la municipalización del servicio, habría que estudiarlo bien pues puede constar mucho dinero, lo que sería un perjuicio para el pueblo, y que el Alcalde no actúa como salvador sino como gestor de un problema social tal cual es atender a familias que no pueden pagar el pago, dejando claro que mientras sea Alcalde cono se cortará el agua a ninguna familia que no pueda pagarla.

Insiste el Sr. Palomares Beltrán en que debe tomarse ejemplo de la empresa municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia, cuyo Alcalde y Concejal Delegado estuvieron el mes pasado en Lisboa en una reunión internacional explicando la forma de gestión que tienen implantada.

Concluye el turno el Sr. García Navarro afirmando que da igual que la gestión sea pública o privada, que lo importante es que sea buena, que no puede hablarse precisamente de buena gestión por parte de la empresa de Mancomunidad, Aguas de Cádiz, e insiste en que no debería tratarse este asunto hasta que esté aprobada la ley.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5		4
Votos en contra	4		4	
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PUNTO CUARTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 14 de marzo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 291/2014, de 14 de marzo al 394/2014, de 10 de abril.

Organización administrativa y personal	25
Padrón de Habitantes	11
Licencias urbanísticas	15
Órdenes de ejecución	11
Ayudas económicas de carácter social	2
Gestión tributaria	10
Compensación deudas tributarias	2
Fraccionamiento deudas tributarias	2
Infracciones ordenanzas municipales	9
Modificación crédito presupuestario	1
Contratación administrativa	3
Premios	2
Tráfico	3
Bienes	2
Registro de asociaciones	3
Solicitud de asistencia a otros organismos	3
Número total de Decretos	104

4.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 19 de marzo pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 1 y 15 de abril de 2014.

Subvención excepcional	4
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Rectificación Bases provisión de puesto de trabajo	1
Solicitud inscripción biblioteca	1
Contratación administrativa	1
Organización administrativa	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	9

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1º. Ruega la suscripción de un convenio con el obispado de Asidonia-Jerez para la restauración de la ermita del Calvario.
- 2º. Ruega la limpieza de calles y plazas del pueblo.
- 3º. Ruega se ponga en marcha la bolsa de trabajo.
- 4º. Ruega la participación de los grupos municipales en los procedimientos de contratación de las obras municipales.



RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Palomares Beltrán.

- 1º. Ruego que se arreglen los numerosos baches existentes en la zona conocida como "Carril del Colesterol".
- 2º. Vecinos de la C/ Las Cuevas nos trasladan su preocupación por la situación de las rejillas de agua de esta vía, que se encuentran obstruidas. Ruego que se solucione a la mayor brevedad.
- 3º. Ruego que se establezcan las medidas necesarias para regular la velocidad del tráfico en la C/ Las Cuevas-C/ Calvario.
- 4º. En Medina Sidonia se han publicado unas bases para la convocatoria de la Bolsa de Empleo. Ruego que se tomen de ejemplo y se adapten a la realidad del Ayuntamiento de Bornos para proceder a la convocatoria de una Bolsa de empleo y así repartir el poco trabajo de una manera justa, igualitaria, transparente y digna.
- 5º. Ruego que se publiciten todas las licitaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento para fomentar la transparencia y la equidad.
- 6º. Ruego que no exista información partidista en los perfiles en redes sociales del Ayuntamiento, y mucho menos se utilicen para desacreditar el trabajo de los grupos de la oposición.
- 7º. Ruego que se arregle la entrada a Bornos por el cruce de la Venta El Pinar, ya que, se ha dicho que se va a arreglar pero no se llega a ejecutar.
- 8º. Numerosos vecinos nos trasladan los inconvenientes que tiene la actual parada de autobuses, destacando las inclemencias meteorológicas y falta de aseos. Ruego que se busque una solución.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

2ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

3ª. Una muestra más de que nuestro pueblo va a peor, es la no celebración este año del Semana Cultural:

3.1ª. ¿Está satisfecho el Sr. Alcalde con la pérdida de la Semana Cultural este año?

No, y usted ¿estuvo satisfecho con la no celebración de la del año 2011?

3.2ª. ¿Cuántas y en qué fechas, ha mantenido reuniones con la Comisión Organizadora?

Durante el mes de noviembre de 2013 tuvo lugar la primera de las reuniones y a la misma asistieron miembros de la Semana Cultural y los concejales de Cultura y Festejos. En el mes de enero se celebró una reunión entre Francisco Sierra y esta Alcaldía. Posteriormente, en marzo, tuvo lugar otra reunión, a la que asistieron Francisco Sierra, Miguel Ángel, la Concejala de Cultura y esta Alcaldía. Por último, en el mes de abril se celebró otra reunión, en la que estuvieron presentes representantes de asociaciones, comerciantes, de la Semana Cultural, los Concejales de Cultura y Festejos y la Alcaldía. En esta última reunión se decidió aunar esfuerzos para que la Semana Cultural vuelva a ser una realidad en 2015.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

3.3ª. ¿Qué personas por parte del Ayuntamiento han acudido a esas reuniones?

Ya se ha contestado a esta pregunta con la respuesta anterior.

3.4ª. ¿Considera el Sr. Alcalde que ha existido falta de ganas por parte del Ayuntamiento para celebrar la Semana Cultural?

No, ya que el Ayuntamiento no es quien organiza este evento y ha puesto todo lo que ha podido para que se pudiera celebrar.

3.5ª. En caso de responder negativamente a la pregunta anterior ¿qué gestiones y actuaciones ha realizado el ayuntamiento para garantizar la celebración de la Semana Cultural?

Esta pregunta ya ha sido contestada en la primera respuesta.

3.6ª. ¿Qué importe tiene consignado el Presupuesto Municipal actualmente vigente para la Semana Cultural?

En el presupuesto de 2013, actualmente prorrogado para 2014, existe la partida 338.489, de "transferencias a asociaciones vecinales", en la que se incluyó la ayuda del Ayuntamiento a la Semana Cultural. En conclusión, he de informarles de que no existe una partida específica para este evento.

3.7ª. ¿Considera el Sr. Alcalde que con la no celebración de la Semana Cultural, nuestro pueblo pierde importantes recursos para el desarrollo de la economía de la localidad?

Esto merecería un estudio detallado. No obstante, el Equipo de Gobierno considera que este es un evento de gran relevancia dentro de la actividad cultural en nuestro pueblo.

4ª. ¿Qué obras se están ejecutando o se van a ejecutar con cargo al Profea durante el año 2014?

Para 2014 se han solicitado las siguientes obras:

* Renovación de la cubierta de la Ermita del Calvario, que como ya hemos dicho antes ha sido desaconsejada por los Técnicos de la Diputación.

* 1ª fase de la Residencia para la 3ª Edad.

* En Coto de Bornos, reasfaltado de calle Real.

Estas obras se incluyen dentro del denominado PROFEA generador de rentas.

Por último, en el PROFEA de empleo estable se incluye la obra de Reparación de invernadero hidropónico en Coto de Bornos.

5ª. ¿Qué obras se van a ejecutar con cargo al Profea durante el año 2015?

Todavía no se han solicitado las obras para 2015.

6ª. ¿Qué obras se están ejecutando o se van a ejecutar con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Diputación Provincial correspondientes a los años 2013 y 2014?

Con cargo al Plan de 2013, se van a llevar a cabo las siguientes obras:

* Reasfaltado de calles Cruz y Traviesa, Villamartín, calle Puerto (junto a la Fábrica de harinas).

* En Coto de Bornos: varios tramos de las calles Almarda, Cañada Honda y Paz.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

* Las del Plan de 2014 se van a proponer en los próximos días.

7ª. ¿Qué obras se van a ejecutar con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Diputación Provincial durante el año 2015?

Todavía no se han solicitado las obras para 2015.

8ª. Respecto de la Semana Santa de Bornos, declarada Bien de Interés Turístico de Andalucía:

8.1ª. ¿Qué colaboración económica ha prestado el Ayuntamiento a las distintas Hermandades de nuestra localidad durante la presente Semana Santa?

Este año el Ayuntamiento ha colaborado con 100,00 € para cada Hermandad.

8.2ª. ¿Por qué motivo el Ayuntamiento no ha colaborado con la edición de una guía de nuestra Semana Santa?

Porque ninguna Hermandad nos lo ha pedido.

8.3ª. ¿Está satisfecho el Sr. Alcalde con la difusión realizada por parte del Ayuntamiento de la Semana Santa de Bornos, fiesta declarada Bien de Interés Turístico de Andalucía?

Sí.

9ª. ¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento para evitar la retirada del equipo de fútbol juvenil de nuestro pueblo?

El Equipo de Gobierno ha hecho todo lo posible por evitar la retirada del equipo de fútbol juvenil.

10 ¿Cuántos trabajadores de limpieza viaria están trabajando en el día de hoy, 21 de Abril por las calles de nuestro pueblo?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

11ª. En la campaña electoral, el Sr. Alcalde prometió retomar los riegos de las huertas de Bornos ampliándolos con los terrenos hasta la carretera autonómica. ¿Qué ha hecho a este respecto?

Hemos realizados gestiones sobre ello y estamos a la espera de que se construya la depuradora de aguas residuales de Bornos y poder utilizar las aguas depuradas para el riego de las huertas y zonas aledañas.

12ª. En la campaña electoral, el Sr. Alcalde prometió la construcción de un lago artificial junto al camping municipal. ¿Qué ha hecho a este respecto?

Como usted debería saber, de conformidad con el PGOU aprobado definitivamente por la Comisión del Territorio y Urbanismo con fecha 15 de febrero de 2006, cuyo Texto Definitivo fue publicado en el BOJA nº 15, de 22 de enero de 2008, la zona denominada "El Embarcadero" se encuentra clasificada como "Sistema General de Espacio Libre", y para su puesta en uso se ha de redactar el correspondiente "Plan Especial" para su implantación, ejecución, ordenación y regulación.



PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Palomares Beltrán y contestadas por el Sr. Presidente, salvo la número 5, que será contestada en la próxima sesión.

1ª. En relación a las amenazas de cortes de agua a bornichos y cotenses:

a. ¿Cuántas amenazas de cortes de agua se han producido en el último mes?

En el mes de marzo y en lo que ha transcurrido del mes de abril no se ha realizado ningún aviso de corte.

b. ¿Se está buscando alguna solución para que las personas que reciben la amenaza de corte de agua no se vean privadas de este derecho básico?

Como ya le dije en el Pleno de marzo pasado, esta Alcaldía ha dado instrucciones a la empresa concesionaria para que no se haga ningún corte sin autorización previa por parte del Ayuntamiento.

2ª. Respecto a la reclamación de justificación de las subvenciones que se están realizando a distintos colectivos:

a.- Sabemos que las ordenanzas que regulan las subvenciones recogen que éstas deberán de ser debidamente justificadas, pero ¿Por qué se ha solicitado a las diferentes agrupaciones la justificación de las subvenciones sin previo aviso?

A todos los beneficiarios de subvenciones que no las hubiesen justificado, se les ha remitido un escrito solicitándoles dicha justificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, de las disposiciones reglamentarias de desarrollo y de lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

b.- ¿No cree que ha sido un error no notificarle por escrito la concesión de las mismas?

Todas las resoluciones administrativas que dimanen de los diferentes órganos municipales, Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Pleno, son notificadas a las personas interesadas dentro del plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c.- ¿Qué soluciones se van aplicar para aquellas agrupaciones que no hayan podido justificarla?

En una reunión mantenida recientemente con los beneficiarios de subvenciones de este Ayuntamiento, en la que estuvo presente el Concejal de Fiestas y esta Alcaldía, se les informó de la forma de justificar las ayudas recibidas, que bien podía ser a través de facturas, quienes las tuvieran, o una declaración jurada en la que se hiciera mención de que el importe recibido se había destinado a los fines para los que se solicitó. Todos los presentes quedaron conforme con la propuesta que se le hizo.

d.- ¿De quién ha sido la responsabilidad de no notificar debidamente la subvención?

Como se ha mencionado anteriormente todos los actos administrativos del Ayuntamiento de Bornos son notificados en tiempo y forma.

e.- ¿Qué procedimiento se va a realizar a partir de ahora?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El procedimiento establecido en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bornos.

f.- Además de las Agrupaciones de Carnaval ¿a quién más se les ha pedido?

Todas las personas y asociaciones beneficiarias de subvenciones desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, han sido requeridas para presentar las correspondientes justificaciones.

g.- ¿Cuál ha sido el criterio para solicitar dichas justificaciones?

Esta pregunta ha quedado contestada en el apartado anterior.

3ª. En cuanto a las reclamaciones por responsabilidad patrimonial que han presentado ciudadanos contra el Ayuntamiento.

a. ¿Cuántas se han presentado contra el Ayuntamiento en los últimos dos años?

Año 2012:	5
Año 2013:	9

b. ¿Cuál es el procedimiento que realiza el Ayuntamiento ante la presentación de un ciudadano de una reclamación de esta tipología?

El procedimiento que se sigue es que tras la reclamación se requiere informe a los servicios técnicos del Ayuntamiento, dando traslado del expediente a la compañía de seguros para la evacuación de informes, dándose traslado del mismo a la reclamante y resolviendo en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

c. ¿Se produce un rechazo inmediato por parte del Ayuntamiento cuando se produce una reclamación ciudadana?

El procedimiento es tal y como le he indicado en la pregunta anterior.

d. ¿Cuántos ciudadanos han sido indemnizados por estos temas?

Año 2012:	No hay responsabilidad:	2
	Indemnizado:	1
	Corresponde a Hidrogestión:	1
	No presenta documentación:	1
Año 2013:	Corresponde a Hidrogestión:	2
	Corresponde a Borelec:	1
	No hay responsabilidad:	1
	En trámite:	3
	Corresponde al AEPSA 2012:	1
	Corresponde a Sevilla-Endesa:	1

e. ¿Considera que actuaría de forma más ágil si las corredurías de seguros con las que tienen contratos fueran de nuestro municipio?

No.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- f. ¿No considera que si las calles presentaran un menor número de desperfectos existirían un menor número de reclamaciones?

Evidentemente sí y por ello estamos continuamente tratando de llevar a cabo todas las reparaciones necesarias.

4ª. En referencia a la noticia aparecida en los medios de una reunión de miembros del equipo de gobierno local con la entidad ASTEGAP:

- a. ¿En qué van a consistir los trabajos realizados por la citada entidad?

ASTEGAP es una Asesoría conformada por jóvenes profesionales de la Ciencia Política, el Derecho y la Ciencia de la Administración, que tiene por objeto ofrecer asesoría técnica en el ámbito de la gestión pública a las administraciones y formaciones políticas.

- b. ¿A cuánto ascenderá el importe de dichos trabajos?

Dado el carácter de prácticas con el que estos jóvenes llevan a cabo su trabajo, esta iniciativa no supone ningún coste para el Ayuntamiento.

- c. ¿Va a realizar algún tipo de oferta pública para que otras entidades puedan optar a la realización de los citados trabajos e informes?

No consideramos necesario realizar ninguna oferta pública.

5ª. En relación con los cursos del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) para 2014.

- a. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Bornos algún curso del IAJ para el presente ejercicio?
b. En caso de no haberlo solicitado, ¿A qué se debe?
c. En caso de haberlo solicitado y no haya sido concedido ¿Cuáles son los motivos?

Con el fin de darle una respuesta clara, le ruego que amplíe y concrete el contenido de su pregunta.

6ª. El Instituto Andaluz de la Juventud organiza un foro de encuentro de concejales de la juventud de toda Andalucía el próximo viernes 25 de abril:

- a. ¿Va a participar el concejal de juventud de nuestro Ayuntamiento? Si la respuesta es negativa ¿por qué no?

El Equipo de Gobierno debidamente representado asistirá al encuentro de Concejales de Juventud que tendrá lugar el viernes 25 de abril en el Albergue Inturjoven de Sevilla.

- b. En el caso de que se participe ¿qué aportaciones pretende realizar para la futura Ley de la Juventud de Andalucía?

El Ayuntamiento de Bornos cooperará con la Junta de Andalucía en su compromiso de realizar durante la presente legislatura una Ley de Juventud que desarrolle y garantizase sus derechos de ciudadanía adquiridos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

- c. ¿Se ha consultado a alguna entidad o jóvenes de nuestro municipio para recabar las aportaciones? ¿Podría explicarnos el procedimiento llevado a cabo?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nuestro representante contará con toda la confianza del Equipo de Gobierno para apoyar las propuestas que considere convenientes.

7ª. ¿Está implementando algún programa el Ayuntamiento para la prevención del consumo de drogas en Bornos y Coto de Bornos?

Esta Alcaldía está continuamente en contacto con la Jefatura de la Policía Local y con la Guardia Civil para evitar y prevenir el consumo de drogas en nuestra localidad. Además y desde hace años, el Ayuntamiento viene participando en el Programa Arquímedes, de ayuda para la rehabilitación de toxicómanos.

8ª. Respecto de la oferta de ocio del verano de Bornos y Coto de Bornos, y ya que estamos a escasos dos meses para su comienzo:

a. ¿De qué forma planteará el ocio veraniego en nuestro municipio?

Ante las molestias de las que venían quejándose los vecinos de las inmediaciones del Embarcadero, estamos pensando en cambiar su ubicación.

b. ¿En qué zonas se ubicarán la mayor parte de las actividades? ¿Y concretamente las nocturnas?

Estamos analizando diversas opciones.

c. ¿Ha recibido alguna oferta de empresas que quieran organizar carpas o algún tipo de instalaciones? ¿Podría detallarlas?

Oficialmente no se ha recibido en el Ayuntamiento ninguna oferta.

d. ¿Cómo va a procurar que todos los acuerdos que se realicen con empresas en este ámbito se hagan de forma transparente?

El Equipo de Gobierno procura siempre que todos los acuerdos se hagan de forma transparente.

9ª. Ante la utilización provisional de las instalaciones de la futura piscina de Coto de Bornos por un vecino, Alcalde:

a. ¿Qué acuerdo se ha llegado con éste?

No se ha arrendado ninguna instalación en la piscina, Lo que se ha arrendado a la mercantil COISPE 8, S.L. ha sido un solar junto al recinto de la piscina para acopio de material de construcción, hasta el 30 de noviembre de 2.014.

b. ¿Se está utilizando para realizar actividades empresariales?

Como ya se ha dicho antes se está utilizando el solar para acopio de materiales construcción.

c. ¿Se ha realizado algún tipo de obra o modificación de las instalaciones para adecuarlo al uso actual? ¿En qué han consistido?

No.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

10ª. Ante la triste noticia de que en 2014 no habrá Semana Cultural en nuestro pueblo:

- a. Si tenemos el presupuesto del 2013 prorrogado para 2014, ¿Qué condiciones han cambiado para que no se pueda ayudar económicamente a la Semana Cultural?

Ni en los presupuestos de 2012, ni en 2013 ha habido presupuesto específico para la Semana Cultural. En el Presupuesto para 2.013, prorrogado actualmente para 2.014, existe la partida 338.489 de "transferencias a asociaciones vecinales", en la que se engloban todas las actuaciones con asociaciones.

- b. ¿Qué valoración hace el equipo de Gobierno de las pasadas ediciones de la Semana Cultural?

Bastante positiva.

- c. ¿Cree que es una buena iniciativa para promocionar Bornos y ser un impulso económico a nuestro municipio?

Sí.

- d. ¿Por qué no se ha volcado más para que éste proyecto siga adelante?

El Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades, se ha volcado siempre con la Semana Cultural.

- e. ¿Qué autocrítica realiza el equipo de Gobierno en su conjunto?

El Equipo de Gobierno no realiza ninguna autocrítica, porque considera que ha hecho todo lo que le ha sido posible.

- f. ¿Qué autocrítica realiza la Sra. Concejala de Cultura?

La Sra. Concejala de Cultura no realiza ninguna autocrítica, porque considera que ha hecho todo lo que le ha sido posible.

- g. ¿Va a asumir la Sra. Concejala de Cultura alguna responsabilidad por no celebrarse la Semana Cultural?

La Sra. Concejala de Cultura asume todas sus responsabilidades y no considera necesario hacer ninguna clase de autocrítica.

- h. ¿Por qué no se han buscado fórmulas de financiación semejantes a las que se buscaron para otros eventos como la suelta de vaquilla?

Porque no hemos querido atosigar a los empresarios con más peticiones de participación.

11ª. En 2012 IULVCA presentó una moción para solicitar ayudas para la Restauración de la Ermita del Calvario. ¿Qué acciones se han realizado desde entonces?

El Equipo de Gobierno solicitó a la Diputación de Cádiz y a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la Restauración de la Ermita del Calvario. En 2014 se ha incluido en las obras del PROFEA, pero los técnicos de la Diputación nos han comunicado que por motivos de seguridad la obra es muy complicada y su inclusión en el PROFEA no es viable.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

12ª. En Medina Sidonia se ha publicado un reglamento de Bolsa de Empleo, ¿Qué condiciones, aparte del famoso informe jurídico de Diputación, impiden realizar una Bolsa de Empleo en nuestro pueblo y no en Medina Sidonia?

El reglamento de Bolsa que tiene publicado el Ayuntamiento de Medina Sidonia en la página Web, al igual que el enviado por el Ayuntamiento de Bornos a los Servicios Jurídicos de la Diputación, podría vulnerar el precepto 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, ya que el citado precepto establece que, la selección del personal se hará mediante convocatoria pública en la que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre los requisitos exigidos en las citadas bases figura el de que, los aspirantes deberán "Estar inscrito en el SAE de Medina Sidonia con tarjeta de demanda o mejora de empleo con tres meses de antelación a la fecha de apertura de la bolsa", por lo que este requisito limita el acceso al empleo público solo a las personas que figuren inscritas en la oficina del SAE de Medina Sidonia, discriminado a las que figuren inscritas en las oficinas de otras localidades. No obstante, vamos a mandar estas bases a los Servicios Jurídicos de la Diputación de Cádiz, y si el informe es favorable, se la propondremos a la Comisión Local de Empleo.

13ª. ¿Cuántas contrataciones del Régimen General se han producido? ¿Y del agrario?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

14ª. ¿Han estudiado los efectos que tendrá la aplicación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en Bornos y Coto de Bornos? ¿Podría exponerlos?

El equipo de gobierno considera que la Reforma Local vulnera las competencias autonómicas y atenta contra la autonomía local que consagra la Constitución. Se trata de una ley que el Partido Popular ha aprobado "sin consenso" y que abre las puertas a la "privatización" si no la "desaparición" de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos.

15ª. Hace aproximadamente tres años se comenzó a debatir y trabajar en la implantación de la Agenda Local 21 en nuestro municipio:

a. ¿En qué punto se encuentra ese proceso?

Con fecha 28 de julio de 2011 concluyó la realización del Diagnóstico Medioambiental de Bornos el cual fue financiado al 50% por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Área de Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz.

b. ¿Pretende darle una continuidad en el futuro?

Tenemos previsto darle una continuidad en el futuro.

c. ¿Qué resultados prácticos se han obtenido?

Mediante este Diagnóstico Medioambiental el Ayuntamiento de Bornos dispone de un estudio específico sobre los factores ambientales propios del municipio, un sistema de indicadores, conclusiones, matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

16ª. Venimos hace muchos meses proponiendo una mayor transparencia y equidad en el otorgamiento de contratos a empresas por parte del Ayuntamiento, y en este sentido:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- a. ¿No cree que debería publicitar incluso la licitación de contratos menores, como hacen otros Ayuntamientos, aunque no estén obligados por Ley, para que todas las empresas que estén interesadas puedan presentarse?

Este Equipo de Gobierno invita a todos las empresas locales para que participen en la licitación de todos los contratos menores y no las publicita para que sean las empresas de Bornos las que tengan mejor acceso a los contratos que se ofertan.

- b. En perfil del Contratante de la web del Ayuntamiento, únicamente aparecen dos licitaciones y son del año 2012 ¿No cree que es una falta de transparencia? ¿No se han realizado más licitaciones? ¿Por qué no aparecen ahí?

No se ha publicado ninguna adjudicación porque todas las adjudicaciones que se han realizado últimamente se han hecho por el procedimiento negociado sin publicidad y para tener que publicarla hay que realizarlo por el procedimiento abierto o negociado con publicidad.

17ª. El perfil del Facebook del Ayuntamiento compartió una noticia el pasado 8 de abril que trataba sobre un desmentido realizado por parte del alcalde de Bornos a la formación de Izquierda Unida, diciendo que ésta "miente". Ante ello:

- a. ¿Cree que un perfil institucional debe llevar a cabo este tipo de prácticas?

La noticia aparecida en Facebook ha sido comunicada por la empresa 8 T.V. Sierra de Cádiz y en ello no ha tenido nada que ver el Ayuntamiento.

- b. ¿No cree que se pueden confundir los medios del Ayuntamiento con los partidistas del equipo de gobierno del PSOE?

Efectivamente y por eso nuestro gabinete de prensa tiene instrucciones de no publicar noticias de contenido político.

- c. En el caso de que no tenga constancia de este hecho ¿va a hacer rectificar al responsable?

No es preciso rectificar nada ni a nadie.

- c. Si considera conveniente que exista información partidista ¿No cree que debería ceder un espacio al resto de partidos de la Corporación?

Ya le he contestado antes que no se publican noticias de contenido político en el Facebook.

18ª. Respecto de la fiesta que se celebró el Viernes Santo: ¿tenía licencia? ¿hubo algún incidente que requiriese la participación de la Policía Local?

Tiene licencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,